



Comisión
Europea



LISTA DE PASOS A SEGUIR POR LOS OPERADORES PARA PREPARARSE DE CARA AL BREXIT

Febrero de 2019

COMPRUEBE SI SU EMPRESA TIENE RELACIONES COMERCIALES CON EL REINO UNIDO O TRANSPORTA MERCANCÍAS A TRAVÉS DEL REINO UNIDO.

Si es así:

- Si todavía no lo ha hecho, **REGISTRE** su empresa ante la autoridad aduanera nacional con el fin de poder realizar operaciones comerciales con países no pertenecientes a la UE.
- COMPRUEBE SI** su empresa tiene los **recursos y la capacidad** necesarias (personal, acceso a sistemas informáticos, almacenamiento, etc) y dispone de todas las **autorizaciones aduaneras** necesarias para importar o exportar.
- PREGUNTE** a su autoridad aduanera nacional sobre las **simplificaciones y facilidades aduaneras** existentes de las que puede beneficiarse su empresa, tales como la reducción o dispensa de garantía o las simplificaciones para la inclusión de las mercancías en el régimen de tránsito.
- CONSIDERE** la posibilidad de solicitar el estatuto de **operador económico autorizado** (AEO, por sus siglas en inglés) a su autoridad aduanera nacional.
- HABLE** con sus **socios comerciales** (proveedores, intermediarios, transportistas, etc.), ya que el Brexit podría afectar también a su cadena de suministro.



PÓNGASE EN CONTACTO CON SU AUTORIDAD ADUANERA NACIONAL PARA CONOCER LAS ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE SU PAÍS.

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/BREXIT/BREXIT.shtml
brexitaduanas@correo.aeat.es



VISITE LA WEB DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA MÁS INFORMACIÓN Y PARA ACCEDER A LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN ONLINE SOBRE ADUANAS Y FISCALIDAD

https://ec.europa.eu/taxation_customs/uk-withdrawal-es